

**PAGO DE FACTURAS POR INTERNET DESDE EL 01/12/2009**

Se amplía la información oportunamente difundida respecto al nuevo servicio de pago de facturas de BPS por Internet, que estará disponible desde el **01/12/2009**.

◆ **Requisitos**

Se recuerda que para operar con este servicio no es necesario solicitar usuario y contraseña en el BPS. El ingreso es de **acceso libre para todos los contribuyentes**, requiriendo únicamente tener una cuenta con acceso a los servicios de homebanking, con usuario y contraseña para pagos on line, en alguna de las Instituciones bancarias adheridas o en Banred.

◆ **Alcance**

Mediante este nuevo servicio se podrán realizar además de los pagos por obligaciones tributarias de Seguridad Social e IRPF, los pagos que correspondan a otras obligaciones que se abonan con facturas de BPS, siendo el único requisito necesario que las facturas estén emitidas contando con el número de referencia de cobro de las mismas. De esta forma también quedan habilitadas para abonar las facturas de: fondos de la construcción, fondo social gráficos, aportes a cajas de auxilio y seguro convencional, etc.

No se podrá pagar facturas que contengan la leyenda “notificación” (sin código de barras), así como facturas vencidas ni ingresar las Declaraciones Juradas de No Pago (DJNP).

◆ **Instructivo para el pago por Internet**

Los contribuyentes que deseen realizar el pago de facturas por Internet deberán seguir los siguientes pasos:

**Paso 1** Ingresar a través de la página, [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) en el link *Servicios en Línea*.



**Paso 2** Seleccionar la opción Pagos de facturas por Internet

Martes, 24 de Noviembre de 2009

Página Principal | Información Institucional | Mapa del Sitio | Contáctenos

### SERVICIOS EN LÍNEA

- Principal
- Solicitud de Acceso
- Asistencia y Soporte

### Servicios en Línea

El Banco de Previsión Social pone a disposición de sus usuarios los servicios en línea que brinda el organismo. Progresivamente iremos brindando nuevos servicios al ciudadano.

#### SERVICIOS PARA USUARIOS REGISTRADOS

Se pone a disposición de los usuarios determinados servicios en línea a los cuales sólo podrá acceder registrándose y obteniendo de este modo un usuario y contraseña de acceso.

**Ingresar** ? ¿no está registrado? Solicitud de Acceso

#### SERVICIOS EN GENERAL

**Pago de facturas por Internet**

Mediante este servicio se habilita el pago de las facturas emitidas por BPS a través de Internet, pudiéndose abonar las facturas de obligaciones tributarias de Seguridad Social e IRPF, así como también aquellas emitidas por BPS correspondientes a: fondos de la construcción, fondo social gráficos, aportes a cajas de auxilio y seguro convencional, etc.

- Consulta de Expediente
- Ingreso de Información para el Sistema Nacional de Certificación Laboral

Consulta por Nro. de Expediente de la ubicación actual de un expediente y la historia de los pases que ha tenido el mismo.

Funcionalidad para empresas para ingresar el último día trabajado(UDT) y otros datos de

**Paso 3** Ingresar el número de referencia de cobro de la factura que desea abonar y presionar **Validar**. Dicho número de referencia se ubica en la parte superior izquierda de la factura.

**Pagos por Internet**

Ingrese nro. de **Referencia** de cobro y presione **Validar**

**Referencia de cobro:**

**Paso 4** A partir del número de referencia ingresado si los datos son válidos, se despliega una pantalla que muestra el monto a pagar y el vencimiento de la factura.

Una vez verificados dichos datos, se debe seleccionar la institución y elegir la opción **Pagar**.

Las instituciones habilitadas para operar son : Banred, Credit Uruguay, Citi, Itaú, BROU, Santander, Lloyds, Discount y BBVA.

**Pagos por Internet**

Verifique que el **Vencimiento** y el **Importe** sean correctos, seleccione el **Banco** y presione **Pagar**

**Referencia de cobro:**

**Fecha de vencimiento:** 06/10/2009

**Importe total en pesos:** \$ 153.109

**Seleccione el Banco:**

Si a partir de la referencia de cobro el sistema verifica alguna inconsistencia se emitirá un reporte de error. Por ejemplo cuando el dato ingresado corresponde a una DJNP, se visualiza la siguiente leyenda de error:



The screenshot shows a web interface titled "Pagos por Internet". Under the heading "Errores encontrados", there is a red error message: "No se permite el ingreso de DJNPs por este medio: deben presentarse en oficinas de ATyR." Below the message, there is a prompt: "Ingrese nro. de Referencia de cobro y presione Validar". A text input field labeled "Referencia de cobro:" contains the number "500027372".

Otros ejemplos de reportes de error son: Factura con Notificación: “No es posible realizar el pago de este documento.. “; Factura Vencida: “Esta factura está vencida y no es posible pagarla...”; etc.

**Paso 5** Se realiza la conexión con la página del Banco seleccionado o Banred y a partir de ese momento cada institución bancaria solicita el usuario y contraseña necesaria para realizar la transacción, pudiéndose presentar las siguientes situaciones:

- Si fue realizada correctamente, se desplegará una pantalla de BPS que le indicará: “Su transacción ha sido procesada”
- Si existe alguna condición no satisfactoria, se desplegará una pantalla de la Institución Bancaria o Banred que le informará el inconveniente, por ejemplo: “Saldo insuficiente”.

**Paso 6** Luego de las 48 horas hábiles siguientes, el pago quedará registrado en BPS con la fecha de la transacción<sup>1</sup>.

Por mayor información comunicarse telefónicamente con Asistencia al Contribuyente por el 0800.2001, o en forma presencial en los locales de ATyR sitios en Sarandí 570 PB, en Colonia 1851 PB y Sucursales del Interior del País.

<sup>1</sup>A los efectos que el pago se considere realizado en plazo, la transacción deberá quedar registrada hasta las 23:59 del día de vencimiento de la factura.